

Ratifican presidio para autor confeso de doble asesinato en isla Caguach



LA AGRUPACIÓN DE HOMICIDIOS DE CHILOÉ FUE AL LUGAR Y DESARROLLA LAS DILIGENCIAS DEL CASO.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Defensa invocó tiempo transcurrido de reclusión y concurso de atenuantes para buscar el cambio de la cautelar.

En 4 días más, el confeso autor de un doble asesinato en la isla Caguach, comuna de Quinchao, cumple 26 años. Y como regalo, apuntó alto: la modificación de la prisión preventiva en su contra. Sin embargo, al confirmarse su peligrosidad se mantuvo la cautelar, mientras avanza la indagatoria en espera de peritajes científicos clave en la causa.

Ante el Juzgado Mixto de Achao se llevó a cabo en las últimas horas la audiencia en que el defensor Nelson Troncoso expuso una serie de antecedentes en busca de mutar la precautoria contra el encartado de iniciales F. D. M. V. (25), quien está siendo indagado por los delitos de parricidio contra su abuela y homicidio calificado con ensañamiento en perjuicio de su hermano.

El operario es sindicado como autor de los crímenes registrados el 24 de marzo pasado, al interior de una casa ubicada en el sector Bellavista. Con un arma blanca le propinó una estocada en la espalda al joven individualizado como P. F. M. V. (34) y luego otras 4 heridas cervicales, para rematarlo con 12 cuchilladas en diferentes partes del cuerpo. A la adulta mayor identificada como R. A. G. G. (75), le cortó el

cuello mientras permanecía en su dormitorio.

Tal como expuso el defensor, se apuntó a imponer el arresto domiciliario total, en virtud a lo que calificó como un cambio en las circunstancias que primaron para imponer la privación carcelaria.

“Se alegó el tiempo transcurrido desde que el imputado está en un centro penitenciario -desde el 28 de marzo-, lo que constituye una interpretación restrictiva de la norma”, aclaró el jurista, sumando que igual debe considerarse la concurrencia de al menos tres aminorantes.

Argumentó el abogado que se configura en la causa “la irreprochable conducta anterior, la atenuante de autodenuncia y confesión del delito, no dándose a la fuga teniendo la opción para ello, como también la colaboración sustancial”.

OPOSICIÓN

El fiscal (s) Cristian Mena se opuso a esta petición, insistiendo en que la libertad del encartado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, como también por existir riesgo de fuga, ante las penas efectivas que

arriesga, las que podrían derivar en sendas peticiones de presidio perpetuo.

Hernán Mancilla, magistrado del tribunal quinchaino, resolvió ratificar la prisión preventiva, en base a la gravedad del hecho indagado y la peligrosidad del encausado.

La medida fue valorada por el querellante en el caso, Alex Contreras, coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), en representación de dos hermanas de los occisos.

“La familia está conforme con la resolución judicial y ansiosa de que avance el proceso, aunque consciente que un caso complejo como este puede tardar en sus diligencias. Eso sí, la investigación está bastante avanzada, quedando pendientes solamente pericias químicas y biológicas, que siempre son las más demorosas”, precisó el profesional, sobre la causa que el 21 de octubre pasado amplió su plazo indagatorio en 60 días.

Concluyó la fuente recalcando que los cercanos a las víctimas “esperan el término de la investigación para enfrentar el juicio oral y lograr las condenas más altas posibles”. ☺